

Aviso

A partir del 31 de marzo



Se estará **implementando**
una nueva modalidad y
simplificación en el proceso de
**No Objeción para Alimentos
Industrializados
Preenvasados.**



A partir del 31 de marzo de 2025, las subpartidas listadas en el documento se gestionarán bajo la modalidad previa mediante el formulario: **No Objeción de Alimentos Industrializados Preenvasados**.

Código Arancel	Descripción
19021100	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.
19021900	Las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma.
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma.
19023000	Las demás pastas alimenticias.
19024000	Cuscús, incluso preparado.
19019090	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, con menos de 40% de cacao; preparaciones alimenticias de los productos de las partidas 04.01 a 04.04 son menos de 5% de cacao en peso; no expresados ni comprendidos en otra parte.
21033010	Harina de mostaza.
19012010	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05, para la preparación de los denominados pancakes en envase inferior a 5 kg.
19053190	Las demás galletas dulces.
19054000	Pan tostado y productos similares tostados.
19059010	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao.
19059020	Pan sobao, de agua, integral, tipo baguette y de molde, incluso congelado.
21023000	Preparaciones en polvo para hornear
21069010	Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y preparaciones homólogas.
19053200	Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles"("gaufres").
19059090	Los demás productos de panadería pastelería o galletería incluso con adición de cacao; Hostias, sellos vacíos del tipo de los usados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.
19011091	Preparaciones a base de harina de cereales, presentados en polvo o gránulos para la alimentación de niños, por simple dilución, excepto los productos de las partidas 19.04 y 19.05.
19012090	Las demás, mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05.
19041000	Productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.
19053110	Galletas dulces (con adición de edulcorante), con adición de cacao utilizadas para la elaboración de sándwich de helados.

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a infovucerd@aduanas.gob.do.